

## ASISTENTES

**Presidente** | D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ AYLLÓN, Diputado de Hacienda y Administración y de Deportes.

**Vocales** | D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MOYA, como asesor jurídico; D. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, como asesor económico; D. JULIO ÁNGEL SÁNCHEZ PRIETO, como Director del Área de Infraestructuras; y D. JUAN ALFARO MÁRQUEZ, D. ISIDORO AGUILAR BAEZA, y D. ANTONIO ÁLVAREZ NÚÑEZ, como asesores técnicos.

**Secretario** | D. PEDRO LUIS GARCÍA GARCÍA, Director del Área de Administración.

En la Ciudad de Huelva, siendo las **10:00 horas**, del día **19 de octubre de 2018**, se reúnen las personas al margen relacionadas para conocer las valoraciones de las documentaciones técnicas y proceder a la apertura de los sobres "B" del SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO, apertura de los sobres "2" del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO, MEDIANTE ACUERDO MARCO y conocer la propuesta para declarar desierta la licitación de REHABILITACIÓN DEL PARKING DEL FORO IBEROAMERICANO DE LA RÁBIDA.

Además de las personas al margen relacionadas, asiste ANGUSTIAS VILLASEÑOR MASSONI, Jefa del Servicio de Contratación, ANA MERÍN BARRERA y JUAN BARAHONA VÁZQUEZ.

SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO, Ref. 18suA12, con uno presupuesto de 230.000 Euros/año, I.V.A. incluido, con una duración de 48 meses y una posible prórroga de 12 meses.

Se da cuenta del informe del Jefe del Servicio de Innovación, que se entrega a los representantes de los licitadores presentes en el acto, RICOH ESPAÑA, S.L., XEROX ESPAÑA, S.A.U., GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., COANDA, S.L., y CANON ESPAÑA, S.A., y que estará disponible junto al presente acta en el Perfil de Contratante de la Diputación de Huelva alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En el referido informe consta la valoración de las documentaciones técnicas incluidas en los sobres "A" por el licitador 2 XEROX ESPAÑA, S.A.U., con 26,08 Ptos, y por el 4 COANDA, S.L., con 25,04 Ptos. No se valoran las documentaciones del 1 RICOH ESPAÑA, S.L., 3 GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., y 5 CANON ESPAÑA, S.A. porque "no efectúa el suministro y sustitución de los repuestos de tóner, únicamente se realiza el suministro de los tóner" y tampoco la del 6 PEDREGOSA, S.L. ya que con respecto a "los requerimientos exigidos en lo referente al envío/recepción de faxes la solución propuesta no es compatible con la infraestructura de la Diputación, y además se ofrece en versión cloud, no proporcionada desde las propias instalaciones...".

Diputación Provincial de Huelva | Administración y Economía | Contratación

C/ Fernando El Católico, 18 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q	Fecha	22/10/2018 13:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AYLLON		
Firmante	PEDRO LUIS GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q</a>	Página	1/4



Por los motivos anteriormente expuestos la Mesa excluye del procedimiento las ofertas presentadas por RICOH ESPAÑA, S.L., GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., CANON ESPAÑA, S.A. y PEDREGOSA, S.L., procediéndose a continuación a la apertura de los sobres "B" de las dos firmas que continúan en el procedimiento, que ofertan los siguientes precios, I.V.A. incluido:

	€/mes Mod. A	€/mes Mod. B	€/copia B/N	€/copia COLOR
2 XEROX ESPAÑA, S.A.U.	108,00	60,90	0,00415	0,0415
4 COANDA, S.L.	96,4975	32,5127	0,004102	0,043173

La Mesa propone adjudicar el SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO a la firma mejor clasificada, una vez aplicados los criterios de selección técnicos y económicos que rigen la contratación.

El representante de XEROX ESPAÑA, S.A.U., D. Jesús Manuel Ciudad Delgado, solicita que se haga constar la obligación de presentar la oferta en papel y formato digital. La Mesa comprueba que el art. 9º del Pliego de Cláusulas Administrativas señala que "Con el objeto de reducir costes y facilitar su posterior manejo se interesa (**no obliga**) la inclusión en los sobres de la documentación anteriormente referenciada en papel -debidamente firmada- y en formato digital", añadiendo que "En aquellas propuestas con discordancia entre la documentación aportada en soporte informático CD y en soporte papel, se tomarán como válidas las de formato papel".

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO, MEDIANTE ACUERDO MARCO CON LAS OCHO FIRMAS MEJOR CLASIFICADAS, Ref. 18suA4, con un presupuesto de 60.000 Euros/año, I.V.A. incluido, con una duración de 24 meses y dos posibles prórrogas de 12 meses.

Asiste representación de las firmas GPVISUAL, MOBILIARIO Y AUDIOVISUALES, S.L., TECNIDIB HUELVA, S.L. y DICODE SUMINISTROS, S.L. Las nueve concurrentes presentan la declaración responsable exigida, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres "2", que contienen las ofertas evaluables mediante fórmulas presentadas a los 6 lotes objeto de licitación:

- 1 MESAS,
- 2 SILLERÍA,
- 3 ESTANTERÍAS, VITRINAS, EXPOSITORES Y ARCHIVADORES,
- 4 ARMARIOS, CAJONERAS Y MUEBLES DE ORDENACIÓN,
- 5 BIOMBOS, PANELES, TABIQUES Y MAMPARAS, y
- 6 MOBILIARIO DE LABORATORIO Y CLÍNICO

Diputación Provincial de Huelva | Administración y Economía | Contratación

C/ Fernando El Católico, 18 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q	Fecha	22/10/2018 13:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AYLLON		
Firmante	PEDRO LUIS GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q</a>	Página	2/4



	Lote/s	Meses plazo garantía	Meses plazo garantía con recambios	Días plazo entrega
1 GPVISUAL, MOBILIARIO Y AUDIOVISUALES, S.L.	1 a 4	72	72	21
	5	72	72	29
	6	96	96	29
2 TECNIDIB HUELVA, S.L.	1 a 4	48	48	20
3 MOBIOFIC, S.L.	1 a 6	72	72	15
4 OFIDISMA, S.A.	1 a 5	72	72	10
5 DICODE SUMINISTROS, S.L.	1 a 4	72	72	22
	5	72	72	28
6 FEPEJA DE PALERÍA, S.L.	1, 3 y 4	36	36	15/20
	2	24	24	7
	6	24	24	15/20
7 EUN SISTEMAS, S.L.	3	72	72	15
8 UNIKA PAPELERÍAS, S.L.	1 y 4	36	36	15
	2	60	60	10
	3	48	48	15
9 METALUNDIA, S.L.	1 a 3	72	72	10

La firma FEPEJA DE PALERÍA, S.L. oferta 15/20 días como plazo de entrega en los lotes 1, 3, 4 y 6. La Mesa considera como plazo de entrega a efectos de valorar la oferta, el de 20 días.

Por concurrir 8 o menos ofertas, la Mesa propone adjudicar los lotes 1, 2, 4, 5 y 6 del SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA DIPUTACIÓN Y EL PATRONATO DE TURISMO DE HUELVA a las nueve firmas concurrentes. Con respecto al lote 3, por concurrir 9 ofertas, se propone adjudicarlo a las 8 firmas mejor clasificadas una vez aplicados los criterios evaluables mediante fórmulas que rigen la contratación.

Diputación Provincial de Huelva | Administración y Economía | Contratación

C/ Fernando El Católico, 18 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q	Fecha	22/10/2018 13:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AYLLON		
Firmante	PEDRO LUIS GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q</a>	Página	3/4



**REHABILITACIÓN DEL PARKING DEL FORO IBEROAMERICANO DE LA RÁBIDA,  
Ref. 18obAS34, con un presupuesto/tipo de licitación de 203.078,52 €uros.**

En relación con último asunto incluido en el orden del día conoce la Mesa el escrito presentado por la firma adjudicataria, que afirma que *"en la proposición económica presentada por INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A. (INSERSA) hemos detectado un error numérico de tal envergadura que hace inviable para nuestra compañía la ejecución de los referidos trabajos en las condiciones ofertadas"*.

Al tratarse de el único licitador que continuaba en el procedimiento y conocido informe de la Jefa del Servicio de Mantenimiento y Obras Internas que considera el proyecto como correcto, la Mesa propone declarar desierta la licitación, contratándose la REHABILITACIÓN DEL PARKING DEL FORO IBEROAMERICANO DE LA RÁBIDA mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo señalado por el art. 168 a) 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por último la Mesa interesa las actuaciones necesarias conforme a lo señalado por el art. 153.4 de la Ley de Contratos del Sector Público *"Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido (5.035 €uros), en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva"*, dándose por finalizado cuando son las **10.47 horas**, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Diputación Provincial de Huelva | Administración y Economía | Contratación

C/ Fernando El Católico, 18 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)



EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA MESA

Código Seguro de Verificación	IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q	Fecha	22/10/2018 13:54:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AYLLON		
Firmante	PEDRO LUIS GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VHXKDLQNTRPZDAAUXEHTA6Q</a>	Página	4/4



**Suministro, en régimen de alquiler, de equipos multifunción para la Diputación de Huelva  
y Patronato Provincial de Turismo de Huelva  
con Referencia 18suA12**

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS POR  
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA  
[SOBRE 2]**

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	1/19



El presente informe tiene por objeto la valoración técnica de las ofertas presentadas al concurso para el Suministro, en régimen de alquiler, equipos multifunción destinados a la Excma. Diputación de Huelva y Patronato Provincial de Turismo con Referencia 17suaA23 CPV30120000-6.

Una vez revisadas las distintas ofertas, se Informa que **no cumplen con los requisitos mínimos solicitados**, las ofertas presentadas por las empresas **Ricoh España S.L.**, **General Machines Technology S.L.**, **Canon España S.A.** y **Pedregosa S.L.** por las causas que se describen a continuación.

■ **RICOH ESPAÑA S.L.**

1.- Punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, “Garantías y nivel de Servicios de Mantenimiento”, en su segundo párrafo:

*“Dentro del coste por copia y de alquiler por máquina, se consideran incluidos los siguientes aspectos:*

- *Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.*
- *Suministro y sustitución de los repuestos de tóner, así como la retirada y gestión de los contenedores usados de este producto.”*

En la oferta aparece información al respecto en la página 56, punto 8. Plan de mantenimiento indicando que:

*“El servicio de mantenimiento incluye:*

- *Mano de obra, desplazamiento, piezas y consumibles para:*
  - *Mantenimiento correctivo, para solucionar averías en el funcionamiento del equipo.*
  - *Mantenimiento preventivo, sustituyendo piezas que se desgastan con el uso.*
- *Suministro a cargo de Ricoh de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo (excepto papel).*

*El servicio de mantenimiento NO incluye:*

- *Reparación de averías que no procedan del desgaste normal del equipo, como:*
  - *Elementos externos rotos, bandejas, cristales, tapas, etc.*
  - *Daños causados por la utilización fuera de las especificaciones de uso indicadas en el manual de usuario (ej.: utilización de transparencias para equipos de inyección de tinta, gramajes de papel inadecuados, etc.).*
- *Solución de atascos de papel, cambio de consumibles especificados en el manual de usuario (ej.: tóner, fotoconductor).*
- *Problemas de funcionamiento originados por cambios en el entorno informático de la Diputación, carga de drivers en las estaciones de trabajo.”*

En base a lo especificado en la oferta se produce la **no conformidad** con el requisito, dado que no efectúa el “Suministro y sustitución de los repuestos de tóner”, únicamente se realiza el suministro de los tóner.

● **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.**

1.- Punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, “Garantías y nivel de Servicios de Mantenimiento”, en su segundo párrafo:

*“Dentro del coste por copia y de alquiler por máquina, se consideran incluidos los siguientes aspectos:*

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	2/19



- *Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.*
- *Suministro y sustitución de los repuestos de tóner, así como la retirada y gestión de los contenedores usados de este producto.”*

Apareciendo en la oferta información contradictoria al respecto, se le solicita información complementaria sobre el cumplimiento de dicho apartado mediante correo electrónico con fecha 17/09/2018 a la dirección de correo [administracion@gmtechnology.es](mailto:administracion@gmtechnology.es). La respuesta que se obtiene para dicha cuestión es:

*“Tal y como se indica en el PPT en referencia a los consumibles*

*“...Además, garantizará la atención de las peticiones de consumibles y fungibles necesarios para el correcto funcionamiento de las máquinas. Además, deberá tener en depósito mínimo 2 juegos completos de cartuchos de tóner para su reposición por sede (Ver distribución equipos).”*

*GM Technology, además de proporcionar soporte en cuanto a reposición y cambio de consumibles según se indica en el PPT (recién mencionado en el párrafo anterior), incluye en su propuesta un sistema de gestión remota “EPS”, a través del cual es posible una administración pro-activa del parque de impresión. La monitorización de los dispositivos permite conocer los niveles de tóner en el que se encuentra un equipo, con lo que es posible la provisión de los consumibles antes de que se agoten, evitando de esta forma cortes en los flujos de trabajo de la DIPUTACIÓN DE HUELVA. Esta solución complementa, junto con los dos juegos de tóner completos que se suministrarán por sede a modo de stock de reserva, la necesidad de evitar cortes de servicio en la actividad de la DIPUTACIÓN DE HUELVA.*

*Por lo tanto para la gestión de consumibles nuestra oferta incluye sin coste adicional:*

- *2 juegos de toner completos en cada sede*
- *Servicio de monitorización remota de los equipos EPS*
- ***Envío y entrega en cada ubicación de los consumibles necesarios cuando estos se agoten***
- *Servicio de retirada certificada de consumibles usados, dejando contenedores en cada unade las sedes.”*

En base a la misma se produce la **no conformidad** con el requisito, dado que no efectúa el “Suministro y sustitución de los repuestos de tóner”, únicamente se realiza el suministro de los tóner.

- **CANON ESPAÑA S.A.**  
1.- Punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, “Garantías y nivel de Servicios de Mantenimiento”, en su segundo párrafo:

*“Dentro del coste por copia y de alquiler por máquina, se consideran incluidos los siguientes aspectos:*

- *Suministro y sustitución de todos los elementos (hardware y software) necesarios para mantener en correcto funcionamiento el equipo dentro de las características definidas para cada uno por el presente pliego.*
- *Suministro y sustitución de los repuestos de tóner, así como la retirada y gestión de los contenedores usados de este producto.”*

En la oferta aparece información al respecto en la página 58, punto 2.14.1.2. Gestión del tóner, indicando que:

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	3/19



*“La sustitución de los cartuchos será realizada por los propios usuarios siguiendo las instrucciones reflejadas en el manual de usuario de los equipos. Canon pone a disposición de Diputación de Huelva un servicio de Help Desk poro ayudo o los usuarios si fuese necesario.”*

En base a lo especificado se produce la **no conformidad** con el requisito, dado que no efectúa el “Suministro y sustitución de los repuestos de tóner”, únicamente se realiza el suministro de los tóner.

- **PEDREGOSA S.L.**

1.- Punto 2.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, “Servicio de Fax”:

*“Se debe proveer de solución para el envío/recepción de faxes desde todos los dispositivos. Para ello Diputación de Huelva dispone de centralita Voip Asterisk 11 LTE con codex G711 alaw, G722, conectada directamente a Trunk SIP proporcionado por operador de telecomunicaciones, no existiendo otras vías de comunicación alternativas, ni analógicas, por lo que la solución propuesta debe ser compatible con la infraestructura instalada”*

Igualmente, en el punto 2.3.5 del referido Pliego de Prescripciones Técnicas, “Infraestructura adicional y licenciamiento” en su primer párrafo:

*“Cualquier infraestructura tecnológica necesaria para la provisión de los servicios descritos en este pliego, entiéndase tanto hardware, como software, debe ser proporcionada por el adjudicatario, y desde las propias instalaciones de la Diputación de Huelva.”*

En la oferta aparece información al respecto en la página 7, punto 8 “Solución de fax voip propuesta”, indicando que:

***“La versión CLOUD de Xmedius permite gestionar el envío de Faxes vía VOZIP. Se obtiene un acceso a un servidor cloud y puedes efectuar el envío y recepción de correos como si fuera una línea analógica de Fax. También se dispone de un conector compatible con equipos MFP de HP para poder interactuar directamente con la herramienta CLOUD de envío de FAX desde la propia máquina.”***

En base a lo especificado se produce la **no conformidad** con el requisito, dado que los requerimientos exigidos en lo referente al envío/recepción de faxes la solución propuesta no es compatible con la infraestructura de la Diputación de Huelva exigida, y además se ofrece en versión cloud, no proporcionada desde las propias instalaciones.

Una vez hechas las aclaraciones se pasa a la valoración solo las ofertas presentadas por **XEROX ESPAÑA, S.A.U. y COANDA S.L.** que son las que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	4/19



### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios utilizados son los descritos en los apartados B1 y B2 del punto 5 del pliego de prescripciones técnicas. La puntuación máxima para cada uno de los conceptos a valorar es la siguiente:

Puntuaciones máximas			
<b>Generales</b>		<b>20</b>	
	Dimensiones de los dispositivos		
		Tipo A	0.5
		Tipo B	1.5
	Nivel de Ruido		
		Tipo A	0.5
		Tipo B	1.5
	Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos.		1
	Nivel de plataformado automático de los dispositivos		1
	Facilidad de configuración de los dispositivos		1
	Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Capacidad de integración.		2
	Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios		4
	Solución de Fax Voip propuesta		2
	Planificación del despliegue de la solución		
		Análisis	0.5
		Instalación	0.75
		Formación	0.75
	SLA		
	Tiempo de respuesta	1	
	Tiempo de resolución	1	
<b>Mejoras</b>		<b>10</b>	
	Potencia de procesado e impresión		
		Tipo A –Blanco/Negro	1.25
		Tipo A – Color	1.25
		Tipo B - Blanco/Negro	1.25
		Tipo B – Color	1.25
	Solución de copia auténtica electrónica conforme a la normativa		
		Conjunto de metadatos personalizables	1
		Integración con @firma	1
		Custodia de la copia auténtica en Alfresco	1
		Facilidades adicionales para el usuario	1

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	5/19



A continuación se desglosa los criterios utilizados en la valoración:

## 1. GENERALES

1.1.- **Dimensiones de los dispositivos.** El criterio de valoración para este concepto es el volumen de los dispositivos ofertados expresado en litros.

1.1.1.- **Dispositivos de tipo A.** Se valorará con un máximo de **0,5 puntos** a la oferta que proporcione menor volumen en el dispositivo de tipo A, utilizándose para su cálculo las medidas de altura, anchura y profundidad. El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor volumen de todas las ofertas en el dispositivo de tipo A

$V_i$  representa el volumen de la oferta i.

1.1.2.- **Dispositivos de tipo B.** Se valorará con un máximo de **1,5 puntos** a la oferta que proporcione menor volumen en el dispositivo de tipo B, utilizándose para su cálculo las medidas de altura, anchura y profundidad. El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor volumen de todas las ofertas en el dispositivo de tipo B

$V_i$  representa el volumen de la oferta i.

1.2.- **Nivel de ruido.** El criterio de valoración para este concepto es el nivel de ruido de los dispositivos ofertados expresados en decibelios (dB)

1.2.1.- **Dispositivos de tipo A.** Se valorará con un máximo de **0,5 puntos** a la oferta que proporcione menor nivel de ruido en el dispositivo de tipo A, El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor nivel de ruido de todas las ofertas en el dispositivo de tipo A

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta i.

1.2.2.- **Dispositivos de tipo B.** Se valorará con un máximo de **1,5 puntos** a la oferta que proporcione menor nivel de ruido en el dispositivo de tipo B, utilizándose para su cálculo las medidas de altura, anchura y profundidad. El resto de las ofertas

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	6/19



serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta  $i$ .

$P$  representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor volumen de todas las ofertas en el dispositivo de tipo B

$V_i$  representa el volumen de la oferta  $i$ .

**1.3.- Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos.** El criterio de valoración para este concepto es la capacidad de explotación de la información sobre el uso que realizan los usuarios de los distintos dispositivos de forma genérica. Se valorará con un máximo de **1 punto**.

**1.4.- Nivel de plataformado automático de los dispositivos.** El criterio de valoración para este concepto es la capacidad de la solución de plataformar los dispositivos automáticamente al realizar a su instalación. Se deberá realizar un aprovisionamiento de la configuración e información que deban necesitar dichos dispositivos para su funcionamiento inicial. Se valorará con un máximo de **1 punto**.

**1.5.- Facilidad de configuración de los dispositivos.** El criterio de valoración para este concepto es la facilidad que tengan los dispositivos de configuración entendiendo como tal la simplicidad y amigabilidad del entorno proporcionado por la solución. Se valorará con un máximo de **1 punto**.

**1.6.- Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Capacidad de integración.** El criterio de valoración para este concepto será la evaluación de la solución técnica propuesta para la contabilidad y auditoría de los dispositivos, así como la capacidad del sistema para la extracción de dicha información de forma automática para su integración con otros elementos de la infraestructura tecnológica de la Diputación de Huelva. Se valorará con un máximo de **2 puntos**.

**1.7.- Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios.** El criterio de valoración para este concepto será la disponibilidad del servicio proporcionado por los distintos dispositivos ante la caída de alguno o la totalidad de los elementos que integran la solución propuesta y la repercusión sobre la aplicación de políticas y contabilidad. Se valorará con un máximo de **4 puntos**.

**1.8.- Solución de Fax Voip propuesta.** El criterio de valoración para este concepto será la evaluación de la solución técnica propuesta para el envío/recepción de faxes desde todos los dispositivos, integración con centralita voip Asterisk 11 LTE, utilización de conexión directa o mediante dispositivos adicionales. Se valorará con un máximo de **2 puntos**.

**1.9.- Planificación del despliegue de la solución.** El criterio de valoración para este concepto será la planificación del proceso de implantación de la solución ofertada, haciendo énfasis en el plan de puesta en marcha, instalación, configuración, pruebas y posterior formación a los usuarios.

**1.8.1.- Análisis.** Se valorará con un máximo de **0.5 puntos** a la oferta que proporcione en detalle información sobre la metodología a utilizar en la implantación, definición del equipo de implantación por parte de licitador, así como la definición de un plan de proyecto específico con la determinación de los posibles riesgos.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	7/19



**1.8.2.- Instalación y pruebas de validación.** Se valorará con un máximo de **0.75 puntos** a la oferta que proporcione información de detallada sobre el proceso de instalación de los dispositivos en la fase de despliegue, así como el conjunto de pruebas de validación de los servicios en los distintos dispositivos, tras la correspondiente instalación y configuración.

**1.8.3.- Formación.** Se valorará con un máximo de **0.75 puntos** a la oferta que proporcione información sobre la formación a impartir a los usuarios sobre las distintas funcionalidades de los dispositivos ofertados, una vez validada su instalación. Dicha formación debe ser realizada bajo un programa certificado y por personal especializado en dicha tarea. Igualmente se valorará cualquier recurso formativo que facilite el uso posterior de las distintas funcionalidades de los dispositivos instalados.

**1.9.- SLA.** El criterio de valoración para este concepto es el tiempo de respuesta máximo para la asistencia técnica y el tiempo máximo para la resolución de incidencias.

**1.9.1.- Tiempo de respuesta máximo para la asistencia técnica.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione el menor tiempo de respuesta para la asistencia técnica. El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta  $i$ .

$P$  representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor tiempo de respuesta para la asistencia técnica de todas las ofertas.

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta  $i$ .

**1.9.2.- Tiempo máximo para la resolución de incidencias.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione menor tiempo máximo para la resolución de incidencias. El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_m/V_i)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta  $i$ .

$P$  representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el menor tiempo máximo para la resolución de incidencias de todas las ofertas.

$V_i$  representa el volumen de la oferta  $i$ .

## 2. MEJORAS

**2.1.- Potencia de procesado e impresión.** El criterio de valoración para este concepto es el número de páginas por minuto que puede procesar e imprimir un dispositivo. Para ello distinguiremos entre copias en blanco y negro/ color y según el tipo de dispositivo

**2.1.1.- Dispositivos de tipo A, impresión en blanco y negro.** Se valorará con un máximo de **1,25 puntos** a la oferta que proporcione la impresión del mayor número de páginas por minuto en blanco y negro en el dispositivo de tipo A. El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_i/V_m)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta  $i$ .

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	8/19



P representa los puntos de este concepto

$V_m$  representa el mayor número de páginas por minutos en el dispositivo de tipo A en blanco y negro de todas las ofertas.

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta i.

**2.1.2.- Dispositivos de tipo A, impresión en color.** Se valorará con un máximo de **1,25 puntos** a la oferta que proporcione la impresión del mayor número de páginas por minuto en color en el dispositivo de tipo A, El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_i/V_m)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el mayor número de páginas por minutos en el dispositivo de tipo A en color de todas las ofertas.

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta i.

**2.1.3.- Dispositivos de tipo B, impresión en blanco y negro.** Se valorará con un máximo de **1,25 puntos** a la oferta que proporcione la impresión del mayor número de páginas por minuto en blanco y negro en el dispositivo de tipo B, El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_i/V_m)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el mayor número de páginas por minutos en el dispositivo de tipo B en blanco y negro de todas las ofertas.

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta i.

**2.1.4.- Dispositivos de tipo B, impresión en color.** Se valorará con un máximo de **1,25 puntos** a la oferta que proporcione la impresión del mayor número de páginas por minuto en color en el dispositivo de tipo B, El resto de las ofertas serán valoradas en proporción a su desviación con relación a la mejor, utilizando la fórmula  $P_i = P * (V_i/V_m)$  donde:

$P_i$  es la puntuación de la oferta i.

P representa los puntos de este concepto.

$V_m$  representa el mayor número de páginas por minutos en el dispositivo de tipo B en blanco y negro de todas las ofertas.

$V_i$  representa el nivel de ruido de la oferta i.

**2.2.- Solución de copia auténtica electrónica.** Se valorará la solución de copia auténtica de documento papel basada en estándares abiertos y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad.

**2.2.1.- Conjunto de metadatos personalizables.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione un conjunto de metadatos personalizables, soportando al menos los metadatos mínimos obligatorios de la NTI de Documento Electrónico.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	9/19



2.2.2.- **Integración con @firma.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione la funcionalidad de firma electrónica de la copia con integración con la plataforma @firma.

2.2.3.- **Custodia en gestión documental.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione la funcionalidad de custodia de la copia auténtica con integración con la plataforma de gestión documental utilizada por la Diputación de Huelva (Alfresco).

2.2.4.- **Integración con otras herramientas.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione integración con otras herramientas de terceros mediante estándares abierto: WS, API Rest, etc.

2.2.5.- **Facilidades adicionales para el usuario.** Se valorará con un máximo de **1 punto** a la oferta que proporcione facilidades adicionales para el usuario, posibilidad de escaneo por lotes con separación de trabajos, posibilidad de escaneo y firma electrónica de la copia, etc.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	10/19



**XEROX ESPAÑA, S.A.U.**

Puntuaciones parciales de XEROX ESPAÑA S.A.U			
<b>Generales</b>			
	Dimensiones de los dispositivos		
		Tipo A	0,25
		Tipo B	1,32
	Nivel de Ruido		
		Tipo A	0,42
		Tipo B	1,5
	Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos.		1
	Nivel de plataformado automático de los dispositivos		0,8
	Facilidad de configuración de los dispositivos		1
	Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Capacidad de integración.		2
	Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios		3
	Solución de Fax Voip propuesta		1
	Planificación del despliegue de la solución		
		Análisis	0,2
		Instalación	0,75
		Formación	0,75
SLA			
	Tiempo de respuesta	0,5	
	Tiempo de resolución	1	
<b>Mejoras</b>			
	Potencia de procesado e impresión		
		Tipo A –Blanco/Negro	0
		Tipo A – Color	1,09
		Tipo B - Blanco/Negro	1,25
		Tipo B – Color	1,25
	Solución de copia auténtica electrónica conforme a la normativa		1
	Conjunto de metadatos personalizables		1
	Integración con @firma		1
	Custodia de la copia auténtica en Alfresco		1
	Facilidades adicionales para el usuario		1

La puntuación obtenida para cada uno de los conceptos a valorar es la siguiente.

**Dimensiones de los dispositivos de tipo A. Puntuación obtenida 0,25 puntos.**

El dispositivo de tipo A ofertado tiene las dimensiones 1182 x 732,8 x 1142,7. Dado que no supone el menor volumen ofertado para dispositivos de tipo A, y como resultado de aplicar la fórmula según criterio, resulta la puntuación obtenida.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	11/19



**Dimensiones de los dispositivos de tipo B. Puntuación obtenida 1,32 puntos.**

El dispositivo de tipo B ofertado tiene las dimensiones 432 x 540 x 1000. Dado que no supone el menor volumen ofertado para dispositivos de tipo B, y como resultado de aplicar la fórmula según criterio, resulta la puntuación obtenida.

**Nivel de ruido de los dispositivos de tipo A. Puntuación obtenida 0,42 puntos.**

El dispositivo de tipo A ofertado según características técnicas tiene un nivel máximo de ruido (63,9 db) que no supone el menor nivel de ruido ofertado para dispositivos de tipo A, y como resultado de aplicar la fórmula según criterio, resulta la puntuación obtenida.

**Nivel de ruido de los dispositivos de tipo B. Puntuación obtenida 1,5 puntos.**

El dispositivo de tipo B ofertado según características técnicas tiene un nivel máximo de ruido (52,3 db), que resultan el menor nivel de ruido ofertado para dispositivos de tipo B. Se le otorga la máxima puntuación.

**Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta, en concreto la herramienta XDM, facilita la explotación de la información respecto al uso de los dispositivos.

**Nivel de plataformado automático de los dispositivos. Puntuación obtenida 0,8 puntos.**

La solución propuesta no realiza el aprovisionamiento automático de los dispositivos, realiza una clonación de ajustes, necesitando una labor posterior de personalización y finalización de la configuración.

**Facilidad de configuración de los dispositivos. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta facilita la configuración y manejo de los dispositivos.

**Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Puntuación obtenida 2 puntos**

Se considera que la solución propuesta cumple con los requisitos, tanto para la realización de los trabajos de contabilidad, como de auditoría de los distintos dispositivos.

**Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios. Puntuación obtenida 3 puntos**

La solución propuesta permite que los servicios de los distintos dispositivos estén operativos ante una caída eventual, tanto de los elementos de control de la propia solución, excepto cuando el LDAP corporativo no se encuentre activo, escenario en el que no se podrá acceder a distintos servicios.

**Solución técnica para Fax Voip. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta cumple con los requisitos, pero no es totalmente nativa, necesitando un conversor de tarjeta de fax analógica, lo que supone un posible elemento de fallo.

**Planificación del despliegue de la solución. Análisis. Puntuación obtenida 0,2 puntos**

Se define una fase inicial en el despliegue de la solución con la elaboración de un plan de implantación, pero sin ninguna metodología de trabajo formal, sin definiciones de los roles de los componentes del equipo de trabajo, plan de trabajo y evaluación inicial de riesgos.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	12/19



**Planificación del despliegue de la solución. Instalación y pruebas de validación. Puntuación obtenida 0,75 puntos**

En la instalación y despliegue, se realiza la instalación y un plan pruebas de funcionamiento exhaustiva de todos los servicios de los dispositivos.

**Planificación del despliegue de la solución. Formación. Puntuación obtenida 0,75 punto.**

Se propone la realización de una formación inicial a los usuarios, ofreciendo resúmenes ejecutivos tanto en papel como online. Se detalla una formación para usuarios, y una detallada para administradores.

**SLA. Tiempo de respuesta máximo para la asistencia técnica. Puntuación obtenida 0,5 punto.**

El tiempo máximo para la asistencia técnica ofertado es de 6 horas, dado que no es el menor tiempo máximo para la asistencia técnica y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**SLA. Tiempo máximo para la resolución de incidencias. Puntuación obtenida 1 punto.**

El tiempo máximo para la resolución de incidencias ofertado es de 24 horas. Dado que supone el menor tiempo máximo para la resolución de incidencias de todas las ofertas. Se le otorga la máxima puntuación.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en blanco y negro. Puntuación obtenida 0 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo A para la impresión en blanco y negro (35 ppm), dado que es el valor mínimo exigido, no supone mejora.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en color. Puntuación obtenida 1.09 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo A para la impresión en color (35), dado que no supone el mayor valor ofertado y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en blanco y negro. Puntuación obtenida 1.25 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo B (30 ppm), para la impresión en blanco y negro, dado que no supone el mayor valor ofertado y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo B, impresión en color. Puntuación obtenida 1.25 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo B (30 ppm), para la impresión en color, dado que no supone el mayor valor ofertado y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**Requisitos copia auténtica básica. Metadatos personalizables, al menos los exigibles por NTI. Puntuación obtenida: 1 punto.**

Se permite la captura de metadatos personalizables por medio de formularios definibles por el usuario o bien mediante la lectura de códigos QR o de barras.

**Requisitos copia auténtica básica. Interoperabilidad con @Firma. Puntuación obtenida: 1 punto.**

Se permite la integración con @Firma para la verificación de firmas y certificados digitales, además de realizar la firma electrónica con sellado de tiempo por medio de la conexión con la TS@ de @Firma.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	13/19



**Requisitos copia auténtica básica. Custodia de la copia auténtica en Alfresco. Puntuación obtenida: 1 punto.**

Se admite la posibilidad de conectar con un gestor documental CMIS como Alfresco. Adicionalmente, permite la definición de flujos de trabajo de Alfresco en base a los metadatos del documento.

**Requisitos copia auténtica básica. Interoperabilidad estándares abiertos. Puntuación obtenida: 1 punto.**

Se indica en su oferta que se conecta con terceros mediante los protocolos OCSP, TSA, LDAP y SMB. Asimismo permite el acceso a la solución de digitalización por medio de SOAP y REST.

**Requisitos copia auténtica básica. Facilidades para el usuario. Puntuación obtenida: 1 punto.**

La solución de copia auténtica de la oferta está basada en un “plugin” que se instala en el panel de control de los dispositivos de copia, con lo cual el usuario tiene que realizarla exclusivamente desde dichos dispositivos en lugar de hacerlo desde su ordenador. A pesar de ello proporciona herramientas adicionales como escaneado por lotes y separación de trabajos por QR o códigos de barra, verificación del documento antes de la firma y de su envío al gestor de contenidos.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	14/19



**COANDA S.L.**

Puntuaciones parciales de COANDA S.L.			
<b>Generales</b>			
	Dimensiones de los dispositivos		
		Tipo A	0,5
		Tipo B	1,5
	Nivel de Ruido		
		Tipo A	0,5
		Tipo B	1,45
	Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos.		1
	Nivel de plataformado automático de los dispositivos		1
	Facilidad de configuración de los dispositivos		1
	Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Capacidad de integración.		2
	Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios		1
	Solución de Fax Voip propuesta		1
	Planificación del despliegue de la solución		
		Análisis	0,2
		Instalación	0,5
		Formación	0,75
SLA			
	Tiempo de respuesta	1	
	Tiempo de resolución	0,5	
<b>Mejoras</b>			
	Potencia de procesado e impresión		
		Tipo A –Blanco/Negro	1,25
		Tipo A – Color	1,25
		Tipo B - Blanco/Negro	1,07
		Tipo B – Color	1,07
	Solución de copia auténtica electrónica conforme a la normativa		1
	Conjunto de metadatos personalizables		1
	Integración con @firma		1
	Custodia de la copia auténtica en Alfresco		0,5
	Facilidades adicionales para el usuario		1

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	15/19



**Dimensiones de los dispositivos de tipo A. Puntuación obtenida 0,5 puntos.**

El dispositivo de tipo A ofertado tiene las dimensiones 602 x 668 x 1251, que resultan el menor volumen ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Dimensiones de los dispositivos de tipo B. Puntuación obtenida 1,5 puntos.**

El dispositivo de tipo B ofertado tiene las dimensiones 550 x 507,5 x 736,6, que resultan el menor volumen ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Nivel de ruido de los dispositivos de tipo A. Puntuación obtenida 0,5 puntos.**

El dispositivo de tipo A ofertado según características técnicas tiene un nivel máximo de 54,2 db que resultan el menor nivel de ruido ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Nivel de ruido de los dispositivos de tipo B. Puntuación obtenida 1,45 puntos.**

El dispositivo de tipo B ofertado según características técnicas tiene un nivel máximo de 54,2 db, dado que no es el menor nivel de ruido ofertado, y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**Facilidad de explotación de la información de uso de los dispositivos. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta, en concreto la herramienta PaperCut facilita la explotación de la información respecto al uso de los dispositivos.

**Nivel de plataformado automático de los dispositivos. Puntuación obtenida 1 punto.**

La solución propuesta indica que realiza el aprovisionamiento automático de los dispositivos en todas las funcionalidades, tal como se indica expresamente en la página 33 de la oferta.

**Facilidad de configuración de los dispositivos. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta facilita la configuración y manejo de los dispositivos.

**Solución técnica de la contabilidad y auditoría de los dispositivos. Puntuación obtenida 2 puntos**

Se considera que la solución propuesta cumple con los requisitos, tanto para la realización de los trabajos de contabilidad, como de auditoría de los distintos dispositivos.

**Robustez de la solución propuesta para la autenticación y autorización de usuarios. Puntuación obtenida 1 punto.**

La solución propuesta permite que los servicios de los distintos dispositivos estén operativos ante una caída eventual, tanto de los elementos de control de la propia solución. Pero en el caso de caída o de disponibilidad el software de gestión, los usuarios podrán seguir imprimiendo, pero de forma directa y sin aplicar políticas de impresión ni restricciones

**Solución técnica para Fax Voip. Puntuación obtenida 1 punto.**

Se considera que la solución propuesta cumple con los requisitos, pero no es totalmente nativa, necesitando un conversor de tarjeta de fax analógica, lo que supone un posible elemento de fallo.

**Planificación del despliegue de la solución. Análisis. Puntuación obtenida 0.2 puntos**

Se define una fase inicial en el despliegue de la solución con la elaboración de un plan de implantación, pero sin ninguna metodología de trabajo formal, sin definiciones de los roles de los componentes del equipo de trabajo, plan de trabajo y evaluación inicial de riesgos.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	16/19



**Planificación del despliegue de la solución. Instalación y pruebas de validación. Puntuación obtenida 0,5 puntos**

En la instalación y despliegue, se realizan pruebas de funcionamiento de todos los servicios de los dispositivos y se procede a la instalación, no procediéndose a la instalación de drivers en los puestos de usuario.

**Planificación del despliegue de la solución. Formación. Puntuación obtenida 0,75 punto.**

Se propone la realización de una formación inicial a los usuarios, ofreciendo manuales en soporte digital.

**SLA. Tiempo de respuesta máximo para la asistencia técnica. Puntuación obtenida 1 punto.**

El tiempo máximo para la asistencia técnica ofertado es de 3 horas. Dado que supone el menor tiempo máximo para la asistencia técnica de todas las ofertas. Se le otorga la máxima puntuación.

**SLA. Tiempo máximo para la resolución de incidencias. Puntuación obtenida 0,5 puntos.**

El tiempo máximo para la resolución de incidencias ofertado es de 48 horas, dado que no es el menor tiempo máximo para la resolución de incidencias y aplicando la fórmula según criterio resulta la puntuación obtenida.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en blanco y negro. Puntuación obtenida 1,25 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo A para la impresión en blanco y negro (40 ppm), dado que supone el mayor valor ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en color. Puntuación obtenida 1,25 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo A para la impresión en color (40), dado que supone el mayor valor ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo A, impresión en blanco y negro. Puntuación obtenida 1,07 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo B (35 ppm), para la impresión en blanco y negro, dado que supone el mayor valor ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Potencia de procesado e impresión. Dispositivos de tipo B, impresión en color. Puntuación obtenida 1,07 puntos.**

El número de páginas por minuto ofertado en los dispositivos de tipo B (35 ppm), para la impresión en color, dado que supone el mayor valor ofertado, se le otorga la máxima puntuación.

**Requisitos copia auténtica básica. Metadatos personalizables, al menos los exigibles por NTI. Puntuación obtenida: 1 punto.**

La oferta indica que la solución aportada permite un conjunto de metadatos personalizables y que soporta al menos los metadatos mínimos obligatorios de la NTI de Documento Electrónico.

**Requisitos copia auténtica básica. Interoperabilidad con @Firma. Puntuación obtenida: 1 punto.**

La oferta indica que la solución aportada permite realiza la firma electrónica de la copia con integración con plataforma del Estado (@Firma).

**Requisitos copia auténtica básica. Custodia de la copia auténtica en Alfresco. Puntuación**

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	17/19



obtenida: 1 punto.

La oferta indica que la solución aportada permite custodiar la copia auténtica con integración con la plataforma de gestión documental utilizada por la Diputación de Huelva (Alfresco).

**Requisitos copia auténtica básica. Interoperabilidad estándares abiertos.** Puntuación obtenida: **0,5 puntos.**

La oferta indica que la solución aportada permite integrarse con otras herramientas de terceros, pero no especifica cuáles son los estándares soportados.

**Requisitos copia auténtica básica. Facilidades para el usuario.** Puntuación obtenida: **1 punto.**

La oferta indica que la solución aportada permite el escaneo por lotes con separación de trabajos, la posibilidad de escanear mediante escáneres locales y una aplicación web para el escaneo y firma electrónica de la copia.

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	18/19



**CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES**

EMPRESA	GENERALES	MEJORAS	TOTAL
<b>XEROX ESPAÑA, S.A.U.</b>	17,49	8,59	<b>26,08</b>
<b>COANDA S.L.</b>	15,9	9,14	<b>25,04</b>

Una vez finalizada la valoración del Pliego de Prescripciones Técnicas - [Sobre 2], por parte del Servicio de Innovación, se envía este informe a la mesa contratación para que se realicen cuantos trámites sean necesarios para la apertura del Sobre 3 y continuación del proceso.

A fecha de firma electrónica,

EL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A	Fecha	10/10/2018 13:06:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VGXXYPUXZZTJSWJ4G44KB6A</a>	Página	19/19

